



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
De la Escritura de: **"EUROLATINA CIA. LTDA."**

Otorgada por: **HUGO DAVID BASTIDAS TELLO Y OTROS**

A favor de: **JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO Y OTRO**

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: **USD., 400,00** Avalúo: _____

Quito, a **9 de mayo de 2.013**

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01-No.P06479

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
"EUROLATINA CIA. LTDA."**



OTORGADO POR:

HUGO DAVID BASTIDAS TELLO Y SRA.

XIMENA CECILIA PEREZ JURADO

A FAVOR DE:

JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO

PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE



CUANTIA: US\$.400.00

DI 3 COPIAS

FMC

 Escritura número seis mil cuatrocientos setenta y nueve.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de Mayo del año dos mil trece, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Público Primero de este cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **HUGO DAVID BASTIDAS TELLO** y señora **PASTORA CARLOTA VINUEZA HIDALGO**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y la señorita **XIMENA CECILIA PEREZ JURADO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios el señor **JORGE MARTIN DE**

BERNARDO PRIEGO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y señor PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Jorge Martín De Bernardo Priego y Pablo Alvaro Llorente Bernabe que son de nacionalidad española, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta de Quito, excepto el señor Pablo Alvaro Llorente Bernabe que es domiciliado en la ciudad de Madrid , de paso por esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y pasaportes que en copias autenticadas por mí se agregan como documentos habilitantes; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "EUROLATINA CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte, en calidad de Cedentes los cónyuges PASTORA CARLOTA VINUEZA HIDALGO y HUGO DAVID BASTIDAS TELLO, Y XIMENA CECILIA PEREZ JURADO, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados los primeros y soltera la segunda, mayores de edad y plenamente capaces de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



obligarse sin impedimento para celebrar este contrato. Por otra parte, en calidad de CesionarioS comparecen el señor JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO, de estado civil CASADO por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ESPAÑOL, domiciliado en Quito, y el señor PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE, casado, de paso por esta ciudad de Quito y legalmente capaz para obligarse sin impedimento para celebrar este contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).**- La Compañía "EUROLATINA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de ABRIL del año mil novecientos noventa y uno, ante el Notario VIGESIMO del Cantón Quito, Doctor GUILLERMO BUENDIA ENDARA e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y siete de JUNIO del año mil novecientos noventa y uno. **DOS).**- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día siete de MAYO del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió aprobar la cesión de 200 participaciones pertenecientes a la señora socia PASTORA CARLOTA VINUEZA HIDALGO y a su cónyuge el señor HUGO DAVID BASTIDAS TELLO a favor del señor JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El valor nominal de las participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. Así mismo la señorita socia XIMENA CECILIA PEREZ JURADO cede a favor del señor, PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE doscientas participaciones con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El valor nominal de las participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señores PASTORA CARLOTA VINUEZA HIDALGO y HUGO DAVID BASTIDAS TELLO, ceden la totalidad de sus participaciones, esto es doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Así mismo, la señorita XIMENA CECILIA PEREZ JURADO, cede la totalidad de sus participaciones, esto es doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

Nombre Del Socio	Capital Suscrito (USD)	No. Participaciones	Porcentaje
Jorge Martín de Bernardo Priego	1.800	1.800	90%
Pablo Alvaro Llorente Bernabe	200	200	10%
TOTAL	USD. 2.000	2.000	100%

CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones objeto de este contrato es el de 400 dólares de los Estado Unidos de Norteamérica (USD 400.00); suma que los cedentes declaran haber recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para realizar cualquier trámite necesario para la inscripción de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5



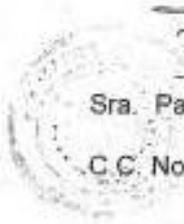
esta escritura en el Registro Mercantil y a sentar las razones respectivas al margen de la matriz de la escritura de constitución.

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "EUROLATINA CIA. LTDA.", y el certificado del representante legal de la compañía que acredita que la Junta General de Socios por unanimidad del capital social autorizó la cesión de participaciones. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Alba Lucia Ortega Mantilla, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil doscientos cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de estas notaría. De todo cuanto DOY FE.




Sr. Hugo David Bastidas Tello

C.C. No. 1802729978



Provincia de

Sra. Pastora Carlota Vinuesa Hidalgo

C.C. No. 1712680519

Ximena Cecilia Pérez Jurado

Srta. Ximena Cecilia Pérez Jurado

C.C. No. 1707297063

Jorge Martín De Bernardo Priego

Sr. Jorge Martín De Bernardo Priego

Pasaporte No. AA6751040

Pablo Alvaro Ilorente Bernabe

Sr. Pablo Alvaro Ilorente Bernabe

Pasaporte No., BC 405654

El natural
Juan Manuel



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



N. 170729706-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ JURADO
XIMENA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-03-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

Y333312340

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JURADO ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO

2012-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-07

QUITO

2012-05-07

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

063
063-0156 1707297063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ JURADO XIMENA CECILIA

PROVINCIA: PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: LA MADDALENA
CANTÓN: QUITO LA MADDALENA

RESIDENTE EN LA VILLA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

QUITO - Fojas 111(05)
9 MAYO 2013

[Handwritten signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
180272997-8

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
BASTIDAS TELLO HUGO DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUINORANDA
 ASIRATO
QUINORANDA
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 FECHA DE NACIMIENTO
1977-02-06
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 CONJUGIO CIVIL
CONVIVIO
 PASTORA CARLOTA
 VNUENZA HIDALGO





NOTARIA
BACHILLERATO
BASTIDAS TELLO HUGO DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
BASTIDAS TELLO HUGO DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
TELLO ZAPATA MARIA LA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-01-10
 FECHA DE EXPIRACION
2021-01-10




U3343/2222



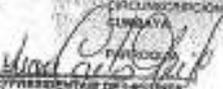
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0257 **1802729978**
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

BASTIDAS TELLO HUGO DAVID

PROVINCIA
QUITO
 CANTON
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
CINCUENA
 ZONA
URBANA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
 Quito a, - **9 MAYO 2013**




Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primera del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANO No. 1712680519

VINUEZA HIDALGO PASTORA CARLOTA

ESTADO CIVIL SOLTERA

FECHA DE NACIMIENTO 28/05/1960

SEX F

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITO

PCU: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

REN

0975401



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

045

045 - 0296 1712680519

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VINUEZA HIDALGO PASTORA CARLOTA

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN QUITO

CANTÓN QUITO

Presidente de la Junta

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

SOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, a los 09 de Mayo del 2013

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA EUROLATINA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de mayo de 2013, a las 10h30, se reúne en Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS de la COMPAÑIA EUROLATINA CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la calle ROCA No. E6-09 y JUAN LEON MERA, en el Distrito Metropolitano de Quito.

En ausencia temporal del presidente, se decide designar por unanimidad como presidente Ad-Hoc a la Dra. Alba Lucía Ortega M para que presida esta junta de acuerdo a los Estatutos de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Señor Jorge Martín de Bernardo Priego.

El Secretario de la Junta procede a constatar el quórum para la sesión; así, asisten a la presente Junta los siguientes SOCIOS: El señor Jorge Martín de Bernardo Priego, la señora Ximena Cecilia Pérez Jurado, y la señora Pastora Carlota Vinueza Hidalgo. Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los SOCIOS deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS prescindiendo del requisito previo de convocatoria por la prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. La Presidencia de la Junta, declara instalada a las 11H00 y se deja constancia que los socios declaran estar de acuerdo en tratar el temario que, a manera de orden del día para esta sesión, se inserta a continuación:

1.- Aceptación de la cesión de participaciones pertenecientes a las señoras Ximena Cecilia Pérez Jurado y Pastora Carlota Vinueza Hidalgo e incorporación de un nuevo socio.

Se procede a deliberar el primer y único punto del orden del día:

1.- Aceptación de la cesión de participaciones pertenecientes a las señoras Ximena Cecilia Pérez Jurado y Pastora Carlota Vinueza Hidalgo e incorporación de un nuevo socio.

Los socios de manera unánime aprueban las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESTONARIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PASTORA CARLOTA VINUEZA HIDALGO	JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO	200	10%
XIMENA CECILIA PEREZ JURADO	PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE	200	10%
TOTAL		400	20%

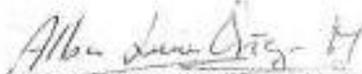
Toma la palabra el Secretario de la Junta quien manifiesta que una vez aprobadas las cesiones de participaciones antes mencionadas, el capital social de la compañía queda integrado de acuerdo al siguiente cuadro, y cuyo particular pone en conocimiento de la Junta General de SOCIOS quienes aprueban de manera unánime la integración de capital presentado:



Nombre Del Socio	Capital Suscrito (USD)	No. Participaciones	Porcentaje
JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO	1800	1800	90%
PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE	200	200	10%
TOTAL	USD. 2.000	2.000	100%

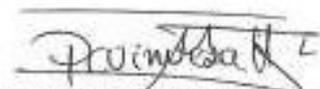
En vista de que no existe otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad en esta misma sesión. Se levanta la sesión a las once horas.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.


ALBA LUCIA ORTEGA MANTILLA
Presidente Ad Hoc de la Junta


JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO
Secretario
SOCIO


XIMENA CECILIA PÉREZ JURADO
SOCIA


PASTORA CARLOTA VINUEZA HIDALGO
SOCIA



---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía EUROLATINA CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a quince de Mayo de dos mil trece.-

 
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón QUITO



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

RAZON.- DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO, NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA),
Según acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ocho de noviembre de dos mil
doce, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, tome nota al margen de la matriz de
CONSTITUCION DE EUROLATINA CIA. LTDA., otorgada el diecinueve de abril de mil novecientos
noventa y uno, ante el Dr. Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito, la
cesión de participaciones que otorgan los señores PASTORA CARLOTA VINUEZA HIDALGO Y HUGO
DAVID BASTIDAS TELLO, a favor del Sr. JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO y la señorita
XIMENA CECILIA PEREZ JURADO, a favor del Sr. PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE. Quito treinta
y uno de mayo de dos mil trece.



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)



**ESPACIO
EN
BLANCO**



PS&SAR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 22611

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	309
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
BC405654	LLORENTE BERNABE PABLO ALVARO	No Determinado	CESIONARIO	Casado
1707297063	PEREZ JURADO XIMENA CECILIA	Quito	CEDENTE	Soltero
AA6751040	DE BERNARDO PRIEGO JORGE MARTIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1712680519	VINUEZA HIDALGO PASTORA CARLOTA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/05/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EUROLATINA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

Página 1 de 2

Nº 0159321

MP, S.A. S.

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1163 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
De la Escritura de: **"EUROLATINA CIA. LTDA."**

Otorgada por: **HUGO DAVID BASTIDAS TELLO Y OTROS**

A favor de: **JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO Y OTRO**

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: **USD., 400,00** Avalúo: _____

Quito, a **9 de mayo de 2.013**

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01-No.P06479

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
"EUROLATINA CIA. LTDA."**



OTORGADO POR:

HUGO DAVID BASTIDAS TELLO Y SRA.

XIMENA CECILIA PEREZ JURADO

A FAVOR DE:

JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO

PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE



CUANTIA: US\$.400.00

DI 3 COPIAS

FMC

JM
Escritura número seis mil cuatrocientos setenta y nueve.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de Mayo del año dos mil trece, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Público Primero de este cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **HUGO DAVID BASTIDAS TELLO** y señora **PASTORA CARLOTA VINUEZA HIDALGO**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y la señorita **XIMENA CECILIA PEREZ JURADO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios el señor **JORGE MARTIN DE**

BERNARDO PRIEGO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y señor PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Jorge Martín De Bernardo Priego y Pablo Alvaro Llorente Bernabe que son de nacionalidad española, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta de Quito, excepto el señor Pablo Alvaro Llorente Bernabe que es domiciliado en la ciudad de Madrid , de paso por esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y pasaportes que en copias autenticadas por mí se agregan como documentos habilitantes; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "EUROLATINA CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte, en calidad de Cedentes los cónyuges PASTORA CARLOTA VINUEZA HIDALGO y HUGO DAVID BASTIDAS TELLO, Y XIMENA CECILIA PEREZ JURADO, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados los primeros y soltera la segunda, mayores de edad y plenamente capaces de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



obligarse sin impedimento para celebrar este contrato. Por otra parte, en calidad de CesionarioS comparecen el señor JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO, de estado civil CASADO por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ESPAÑOL, domiciliado en Quito, y el señor PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE, casado, de paso por esta ciudad de Quito y legalmente capaz para obligarse sin impedimento para celebrar este contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).**- La Compañía "EUROLATINA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de ABRIL del año mil novecientos noventa y uno, ante el Notario VIGESIMO del Cantón Quito, Doctor GUILLERMO BUENDIA ENDARA e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y siete de JUNIO del año mil novecientos noventa y uno. **DOS).**- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día siete de MAYO del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió aprobar la cesión de 200 participaciones pertenecientes a la señora socia PASTORA CARLOTA VINUEZA HIDALGO y a su cónyuge el señor HUGO DAVID BASTIDAS TELLO a favor del señor JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El valor nominal de las participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. Así mismo la señorita socia XIMENA CECILIA PEREZ JURADO cede a favor del señor, PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE doscientas participaciones con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El valor nominal de las participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señores PASTORA CARLOTA VINUEZA HIDALGO y HUGO DAVID BASTIDAS TELLO, ceden la totalidad de sus participaciones, esto es doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Así mismo, la señorita XIMENA CECILIA PEREZ JURADO, cede la totalidad de sus participaciones, esto es doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

Nombre Del Socio	Capital Suscrito (USD)	No. Participaciones	Porcentaje
Jorge Martín de Bernardo Priego	1.800	1.800	90%
Pablo Alvaro Llorente Bernabe	200	200	10%
TOTAL	USD. 2.000	2.000	100%

CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones objeto de este contrato es el de 400 dólares de los Estado Unidos de Norteamérica (USD 400.00); suma que los cedentes declaran haber recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para realizar cualquier trámite necesario para la inscripción de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5



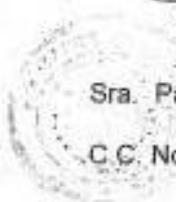
esta escritura en el Registro Mercantil y a sentar las razones respectivas al margen de la matriz de la escritura de constitución.

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "EUROLATINA CIA. LTDA.", y el certificado del representante legal de la compañía que acredita que la Junta General de Socios por unanimidad del capital social autorizó la cesión de participaciones. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Alba Lucia Ortega Mantilla, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil doscientos cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de estas notaría. De todo cuanto DOY FE.




Sr. Hugo David Bastidas Tello

C.C. No. 1802729978



Provincia de

Sra. Pastora Carlota Vinuesa Hidalgo

C.C. No. 1712680519

Ximena Cecilia Pérez Jurado

Srta. Ximena Cecilia Pérez Jurado

C.C. No. 1707297063

Jorge Martín De Bernardo Priego

Sr. Jorge Martín De Bernardo Priego

Pasaporte No. AA6751040

Pablo Alvaro Illorente Bernabe

Sr. Pablo Alvaro Illorente Bernabe

Pasaporte No., BC 405654

El natural
Juan Manuel



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



Nº 170729706-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ JURADO
XIMENA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

Y333312340

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JURADO ELSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-07



[Signature]
REGISTRAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

063
063 - 0156 1707297063
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ JURADO XIMENA CECILIA

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN LA MADDALENA
LA MADDALENA
CANTÓN QUITO
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

QUITO - Fojas 111(05)
9 MAYO 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
180272997-8

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
BASTIDAS TELLO HUGO DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUINORANCA
 ASIRATO
QUINORANCA
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 CONJUGIO CIVIL
PASTORA CARLOTA VNUENZA HIDALGO

N° AUTENTIFICACION
1977-12-06
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 CONJUGIO CIVIL
PASTORA CARLOTA VNUENZA HIDALGO





NOTARIA
BACHILLERATO
BASTIDAS TELLO HUGO DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
BASTIDAS TELLO HUGO DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
TELLO ZAPATA MARIA LA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-01-10
 FECHA DE EXPIRACION
2021-01-10

U3343/2222
 COCINA





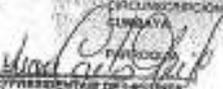
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0257
1802729978

NUMERO DE CERTIFICADO
004 - 0257
 Cedula
1802729978
BASTIDAS TELLO HUGO DAVID

PROVINCIA
QUITO
 CANTON
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
CINCUENA
 ZONA
1

REPRESENTANTE DE LA VOTACION


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas Util(es)
 Quito a, - **9 MAYO 2013**


Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primera del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1712680519

VINUEZA HIDALGO PASTORA CARLOTA

ESTADO CIVIL SOLTERA

FECHA DE NACIMIENTO 17/02/1973

FECHA DE EMISION 15/05/2013

FECHA DE VENCIMIENTO 15/05/2018

CHIMBORAZO

PCU: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1712680519

VINUEZA HIDALGO PASTORA CARLOTA

ESTADO CIVIL SOLTERA

FECHA DE NACIMIENTO 17/02/1973

FECHA DE EMISION 15/05/2013

FECHA DE VENCIMIENTO 15/05/2018

CHIMBORAZO

REN 0975401



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045

045 - 0296 1712680519

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VINUEZA HIDALGO PASTORA CARLOTA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO CUMBAYA
CANTÓN PANDOCHE ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

SOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a los 9 días del mes de Mayo del 2013

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EUROLATINA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de mayo de 2013, a las 10h30, se reúne en Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS de la COMPAÑIA EUROLATINA CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la calle ROCA No. E6-09 y JUAN LEON MERA, en el Distrito Metropolitano de Quito.

En ausencia temporal del presidente, se decide designar por unanimidad como presidente Ad-Hoc a la Dra. Alba Lucía Ortega M para que presida esta junta de acuerdo a los Estatutos de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Señor Jorge Martín de Bernardo Priego.

El Secretario de la Junta procede a constatar el quórum para la sesión; así, asisten a la presente Junta los siguientes SOCIOS: El señor Jorge Martín de Bernardo Priego, la señora Ximena Cecilia Pérez Jurado, y la señora Pastora Carlota Vinueza Hidalgo. Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los SOCIOS deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS prescindiendo del requisito previo de convocatoria por la prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. La Presidencia de la Junta, declara instalada a las 11H00 y se deja constancia que los socios declaran estar de acuerdo en tratar el temario que, a manera de orden del día para esta sesión, se inserta a continuación:

1.- Aceptación de la cesión de participaciones pertenecientes a las señoras Ximena Cecilia Pérez Jurado y Pastora Carlota Vinueza Hidalgo e incorporación de un nuevo socio.

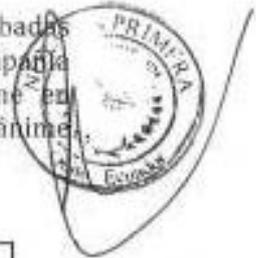
Se procede a deliberar el primer y único punto del orden del día:

1.- Aceptación de la cesión de participaciones pertenecientes a las señoras Ximena Cecilia Pérez Jurado y Pastora Carlota Vinueza Hidalgo e incorporación de un nuevo socio.

Los socios de manera unánime aprueban las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESTONARIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PASTORA CARLOTA VINUEZA HIDALGO	JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO	200	10%
XIMENA CECILIA PEREZ JURADO	PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE	200	10%
TOTAL		400	20%

Toma la palabra el Secretario de la Junta quien manifiesta que una vez aprobadas las cesiones de participaciones antes mencionadas, el capital social de la compañía queda integrado de acuerdo al siguiente cuadro, y cuyo particular pone en conocimiento de la Junta General de SOCIOS quienes aprueban de manera unánime la integración de capital presentado:



Nombre Del Socio	Capital Suscrito (USD)	No. Participaciones	Porcentaje
JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO	1800	1800	90%
PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE	200	200	10%
TOTAL	USD. 2.000	2.000	100%

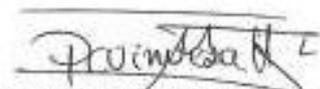
En vista de que no existe otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad en esta misma sesión. Se levanta la sesión a las once horas.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.


ALBA LUCIA ORTEGA MANTILLA
Presidente Ad Hoc de la Junta


JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO
Secretario
SOCIO


XIMENA CECILIA PÉREZ JURADO
SOCIA


PASTORA CARLOTA VINUEZA HIDALGO
SOCIA



---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía EUROLATINA CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a quince de Mayo de dos mil trece.-


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón QUITO



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

RAZON.- DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO, NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA),
Según acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ocho de noviembre de dos mil
doce, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, tome nota al margen de la matriz de
CONSTITUCION DE EUROLATINA CIA. LTDA., otorgada el diecinueve de abril de mil novecientos
noventa y uno, ante el Dr. Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito, la
cesión de participaciones que otorgan los señores PASTORA CARLOTA VINUEZA HIDALGO Y HUGO
DAVID BASTIDAS TELLO, a favor del Sr. JORGE MARTIN DE BERNARDO PRIEGO y la señorita
XIMENA CECILIA PEREZ JURADO, a favor del Sr. PABLO ALVARO LLORENTE BERNABE. Quito treinta
y uno de mayo de dos mil trece.



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)



**ESPACIO
EN
BLANCO**



PS&SAR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 22611

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	309
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
BC405654	LLORENTE BERNABE PABLO ALVARO	No Determinado	CESIONARIO	Casado
1707297063	PEREZ JURADO XIMENA CECILIA	Quito	CEDENTE	Soltero
AA6751040	DE BERNARDO PRIEGO JORGE MARTIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1712680519	VINUEZA HIDALGO PASTORA CARLOTA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/05/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EUROLATINA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

Página 1 de 2

Nº 0159321

MP, S.A. S.

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1163 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL



